

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE CLASIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS PANDA SECURITY EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EXP: CONTR 2025-466864 (2025/001003)

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación designada para la licitación, en sesión celebrada el 7 octubre de 2025, mediante procedimiento abierto simplificado con único criterio de adjudicación valorable mediante fórmula del contrato de **SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS PANDA SECURITY EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EXP: CONTR 2025-466864 (2025/001003)** sobre clasificación, se procede a estimar la propuesta de la Mesa de Contratación del citado procedimiento.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP que rige la licitación del contrato y en los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14.2 g) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO.-Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y aprobar la siguiente clasificación de la oferta admitida, en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

NIF	R a z ó n s o c i a l	C r i t e r i o s d e a d j u d i c a c i ó n	Im porte de lic it a c i ó n (I V A e x c .) €	O f e r t a	V a l o r a c i ó n	P u n t o s
B72278153	E R I T E A S I S T E M A S S L	Oferta económica	61.192,25 €	51.527,25 €	$100 \times (61.192,25 - 51.527,25) / 61.192,25 - 51.527,25$	100,00 €

SEGUNDO.-Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y considerar como la mejor oferta la formulada por la empresa **ERITEA SISTEMAS SL**, al resultar ser la oferta más ventajosa con una valoración total de **100 puntos** y requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, concediéndole a tal fin un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento, para que presente la documentación, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras